



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL No. 255-2017-MPCH-GM

Chiclayo, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe No. 293-2017- MPCH/GDSyPF, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia y el Informe No. 485-2017-MPCH/SGECJyT, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo, sobre los **TALLERES DE VERANO 2018**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas son órganos de Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. IV del título preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe No. 485-2017- MPCH/SGECJyT, la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo, de fecha 21 de Diciembre de 2017, propone la Ejecución del Programa sobre Vacaciones Útiles denominado **DIVERTIVERANO 2018**, para el funcionamiento de talleres Culturales Artísticos y Deportivos dirigidos a la niñez y juventud de la ciudad de Chiclayo, aprovechando el verano, las vacaciones escolares y la gran expectativa de los padres de familia y alumnos; por lo que es necesario aprobar dicho Proyecto presentado mediante informe antes mencionado, en el que precisa las disciplinas, duración, locales, costo y profesores encargados, que deben ser contratados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el éxito del programa mencionado.

Que la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia da la conformidad para el desarrollo de los Talleres de Verano y conforme al Informe No. 293-2017- MPCH/GDSyPF de fecha 28 de Diciembre de 2017 y estando a lo dispuesto, de conformidad con las facultades conferidas por la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas con Resolución de Alcaldía No.364-2017-MPCH/A de fecha 15 de Mayo 2017 y designado con la Resolución de Alcaldía No. 361-2017-MPCH/A de fecha 15 de Mayo 2017.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el desarrollo de los **TALLERES DE VERANO** denominado **DIVERTIVERANO 2018**, organizado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia.

ARTICULO SEGUNDO: El costo de enseñanza será de la siguiente manera: S/. 5.00 (Cinco y 00/100 soles) por derecho de matrícula por única vez por alumno y S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) mensuales por alumno, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: S/. 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) para el pago del profesor del curso y S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles) para la adquisición de material de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo para la ejecución del programa. En caso de familiares de trabajadores municipales, pagarán el importe de matrícula y la suma de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 soles) mensuales por alumno para el pago del profesor del curso.

ARTICULO TERCERO: El cobro de enseñanza por alumno se realizará ante el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGTCH, para el respectivo pago a los profesores y en atender los requerimientos logísticos de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Turismo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Abog. José Williams Pérez Delgado
GERENTE MUNICIPAL